



SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



PDH-OFICIO-543-2022-AJRA-DIDH-mgma
Guatemala, 19 de mayo de 2022

Licenciado
Carlos Francisco Molina Morales
Secretario de Bienestar Social de la Presidencia de la República
32 calle 9-34, zona 11 Las Charcas
Guatemala, Ciudad

Respetable Señor Secretario:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseando éxitos en sus actividades.

De conformidad con en el artículo 15 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, se ha presentado al Congreso de la República, por conducto de la Comisión de Derechos Humanos, el Informe Anual Circunstanciado de Actividades y de Situación de los Derechos Humanos 2021 del Procurador de los Derechos Humanos.

En el citado informe, cuya versión electrónica puede ser consultada en <https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes-anales/10766-informe-anual-circunstanciado-pdh-2021/file.html>; derivan una serie de recomendaciones que cumplen con el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala; así como con los artículos 13 y 14 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos.

Una de las funciones de toda Institución Nacional en Derechos Humanos, es proponer al Estado fortalecer su responsabilidad de proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos humanos de la población. A esta cuenta y por el digno cargo que ostenta, remito a su persona las siguientes recomendaciones:

En materia al acceso a la justicia y lucha contra la corrupción:



1. Fortalecer la atención y acompañamiento a las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la contratación de un mayor número de profesionales para la conformación de los equipos multidisciplinarios que se requieren; establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil expertas en el tema, para el análisis de nuevos programas de atención integral en todos los centros privativos de libertad.
2. Aumentar el número de personal médico y de enfermería en cada centro, para prestar eficazmente el servicio de salud a las y los adolescentes.
3. Evaluar el modelo de "Casa intermedia" y el modelo de "Gestión juvenil", para estimar sus alcances y resultados, y mejorar los servicios que presentan dificultades.
4. Continuar con la reducción del hacinamiento y los trabajos de remozamiento en los centros juveniles de privación de libertad.

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para presentarle mis muestras de consideración y estima.

Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



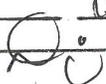
c.c. Archivo

SECRETARIA
Procurador de los Derechos Humanos

RECIBIDO

25 MAYO 2022

HORA: 08:15:29

FIRMA: 

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

HORA: 14:32

FIRMA: 